

ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE 16 DE JUNIO DE 2025, QUE SE
CELEBRARÁ A LAS 13:00 H.

P R O P U E S T A S

ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL

1.1.- Declarar la no disponibilidad de determinados créditos, en garantía del equilibrio presupuestario.

1.2 a 1.4.- Aprobar, inicialmente, modificaciones presupuestarias en el vigente presupuesto municipal.

- - - - -

ÁREA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 34/2025

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), de oficio, ha resuelto la incoación de expediente de declaración de no disponibilidad de créditos, de conformidad con lo establecido en el artículo art. 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL, en materia de Presupuestos.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en el citado artículo, debe someterse a la aprobación del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente


ACUERDO

ÚNICO: Declarar la no disponibilidad de créditos por importe de 19.643.940,22 € en la aplicación presupuestaria 01811-16211-44905-TRANSFERENCIA A LIPASAM: RECOGIDA DE RESIDUOS, en garantía del equilibrio presupuestario.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

P.D.

**EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,
ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Código Seguro De Verificación	3DRg9u4cRr1RZyXvg8V2gQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	29/05/2025 11:53:54	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3DRg9u4cRr1RZyXvg8V2gQ==			

Expte 52/2025

AL PLENO


La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL. El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	cq3ziZS3cn0NjLZdM1aY+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	10/06/2025 14:03:15	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cq3ziZS3cn0NjLZdM1aY+Q==			

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0 1 0 2 3	SERVICIO DE TESORERÍA	
01101-91304	Amortización Préstamo BBVA-DEXIA-BCL (Refinanciación)	72.655.599,04
01101-91312	Amortización préstamo Caja Sur (Inv. 2023)	12.055.555,55
01101-91310	Amortización préstamo Unicaja (Inv. 2022)	12.325.926,41
01101-91311	Amortización préstamo Caja rural (Inv. 2023)	19.629.526,78
01101-91308	Amortización préstamo Cajasur (Inv. 2021)	2.729.167,79
01101-91309	Amortización préstamo Banco Sabadell (Inv. 2022)	218.951,18
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		119.614.726,75

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0 1 0 2 3	SERVICIO DE TESORERÍA	
01101-31103	Gastos de cancelación	10.343.436,65
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		10.343.436,65

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	129.958.163,40

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
0 1 1 9 1	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	
43302-74402	Aportación a CONTURSA	1.317.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.317.000,00

Código Seguro De Verificación	cq3ziZS3cn0NjLZdM1aY+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	10/06/2025 14:03:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cq3ziZS3cn0NjLZdM1aY+Q==		



ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.317.000,00

Proyecto de gastos nº 2025/4/00000/2- Transferencia a CONTURSA. Inversiones FIBES.

TERCERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0 1 8 1 1	LIMPIEZA PÚBLICA	
16211-44905	Transferencia a LIPASAM: recogida de residuos	10.000.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		10.000.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	10.000.000,00

El expediente de modificación de créditos será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,
ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	cq3ziZS3cn0NjLZdM1aY+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	10/06/2025 14:03:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cq3ziZS3cn0NjLZdM1aY+Q==		



Expte 54/2025

AL PLENO


La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL. El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle

Código Seguro De Verificación	MiT3+p8td/CVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 13:24:35	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MiT3+p8td/CVaLUT7CKxEQ==			

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
0 1 0 8 4	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	
31104-22602	Publicidad y propaganda	10.837,56
31104-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	394,50
31104-48900	Subvención libre concurrencia	50.000,00
31107-21300	Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
31107-22000	Ordinario no inventariable. Material de oficina	500,00
31107-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00
31107-22002	Material informático no inventariable	500,00
31107-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000,00
31107-22199	Otros suministros	7.478,66
31107-22601	Atenciones protocolarias y representativas	500,00
31107-22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
31107-22699	Otros gastos diversos	500,00
31107-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	117.951,15
31107-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.383,62
31107-62500	Inversión nueva en mobiliario y enseres	3.000,00
33802-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.847,40
92017-62600	Inversión nueva en equipos para procesos de información	1.000,00
92017-64100	Aplicaciones informáticas	1.000,00
0 1 0 8 3	UNIDAD DE SALUBRIDAD PÚBLICA	
31101-22199	Otros suministros	5.560,00
31101-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.500,00
31101-23120	Locomoción del personal no directivo	980,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		243.632,89

Código Seguro De Verificación	MiT3+p8td/CVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 13:24:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MiT3+p8td/CVaLUT7CKxEQ==		



Los créditos de las aplicaciones presupuestarias de capítulo 6 se incluirán en los Proyectos de gasto 2025/2/00000/87-Inversiones protección de la salubridad pública. Promoción de la salud. y 2025/2/00000/88-Inversiones en desarrollo y soporte informáticos. Promoción de la Salud.

BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN		
0 1 0 8 1	SERVICIO DE ATENCIONES PREFERENTES A COLECTIVOS	
31101-21300	Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
31101-22000	Ordinario no inventariable. Material de oficina	500,00
31101-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00
31101-22002	Material informático no inventariable	500,00
31101-22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.000,00
31101-22199	Otros suministros	13.038,66
31101-22601	Atenciones protocolarias y representativas	500,00
31101-22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
31101-22699	Otros gastos diversos	500,00
31101-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	124.451,15
31101-23120	Locomoción del personal no directivo	980,00
31101-6230004	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.383,62
31101-6250004	Inversión nueva en mobiliario y enseres	3.000,00
31104-22602	Publicidad y propaganda	10.837,56
31104-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	394,50
31104-48900	Subvención libre concurrencia	50.000,00
33802-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	23.847,40
92017-6260004	Inversión nueva en equipos para procesos de información	1.000,00
92017-6410004	Aplicaciones informáticas	1.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		243.632,89


Código Seguro De Verificación	MiT3+p8td/CVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 13:24:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MiT3+p8td/CVaLUT7CKxEQ==		



El expediente de modificación de créditos será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,
ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	MiT3+p8td/CVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 13:24:35	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MiT3+p8td/CVaLUT7CKxEQ==			

Expte 55/2025

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL. El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle

Código Seguro De Verificación	iJayRjunK8v5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 13:24:33
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iJayRjunK8v5M37UdDUI2w==		



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
0 1 1 9 1	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	
43202-74400	Transferencia a CONTURSA. Fase 1 PT	94.117,47
43202-7440060	Transferencia a CONTURSA. Fase 1 PT	171.270,98
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		265.388,45

BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN		
0 1 1 9 1	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	
43202-6260002	Inversión nueva en equipos para procesos de información	21.485,91
43202-6260063	Inversión nueva en equipos para procesos de información	21.979,12
43202-6320002	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	72.631,56
43202-6320063	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	72.631,56
43202-6410063	Aplicaciones informáticas	76.660,30
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		265.388,45

Los créditos se incluirán en el *Proyecto de gasto 2022/2/00000/34-Plan Turístico Ciudad de Sevilla. Fase 1 Inversión*

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle

Código Seguro De Verificación	iJayRjunK8v5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 13:24:33
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iJayRjunK8v5M37UdDUI2w==		



SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
0 1 1 9 1	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	
43202-22602	Publicidad y propaganda	29.732,80
43202-22606	Reuniones, conferencias y cursos	13.812,23
43202-22706	Estudios y trabajos técnicos	14.169,09
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		57.714,12

BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN		
0 1 1 9 1	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	
43201-22706	Estudios y trabajos técnicos	36.934,12
43302-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	20.780,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		57.714,12

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2022/2/00000/34-Plan Turístico Ciudad de Sevilla. Fase 1 Inversión

TERCERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios, financiado con bajas por anulación de créditos, según el siguiente detalle

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
0 1 1 9 1	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	
43203-7440060	Transferencia a CONTURSA.	632.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		632.000,00

Código Seguro De Verificación	iJayRjunK8v5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 13:24:33
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iJayRjunK8v5M37UdDUI2w==		



BAJAS POR ANULACIÓN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE ANULAN		
0 1 1 9 1	SERVICIO DE TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	
43203-6230063	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	200.000,00
43203-2270663	Estudios y trabajos técnicos	432.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		632.000,00

Los créditos se incluirán en el Proyecto de gasto 2023/2/PRT09/1-Plan de Sostenibilidad Turística en Sevilla.

El expediente de modificación de créditos será expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

Se declararán ejecutivos los acuerdos precedentes y se considerará definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA,
ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	iJayRjunK8v5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 13:24:33
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iJayRjunK8v5M37UdDUI2w==		

